

Decreto, siendo publicada posteriormente por Resolución del Director General de Acción e Inserción Social de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), la relación de entidades seleccionadas con la puntuación alcanzada, concediendo un plazo de 10 días para formular alegaciones a la misma.

Una vez transcurrido el plazo citado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones por las Asociaciones interesadas, el Director General de Acción e Inserción Social ha formulado la oportuna propuesta de resolución.

Por ello, en atención a lo expuesto, examinada la citada propuesta, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenido,

DISPONGO

Primero. Se designan como Vocales titulares del Foro de la Inmigración en Andalucía a las entidades siguientes:

Por las Asociaciones de Inmigrantes:

1. Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME-A).
2. Asociación «Cacheu» Guinea Bissau.
3. Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN).

4. Colectivo de inmigrantes independientes de Sevilla.

Por las Asociaciones de Ayuda al Inmigrante:

1. Federación Andalucía Acoge.
2. Asociación Pro Derechos Humanos.
3. Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en Andalucía.
4. Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).
5. Federación Andaluza de Mujeres Progresistas por la Igualdad (FAMPI).

Segundo. Las Asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y de suplente.

Tercero. En caso de pérdida de la condición de Vocal del Foro por parte de una de las Asociaciones, será reemplazada por la entidad que ocupe el lugar siguiente en la relación resultante del proceso de selección efectuado de acuerdo con la Orden de 18 de octubre de 1996.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia interposición del recurso núm. 2576/96 formulado por Ricardo Campos de Pro contra Ordenes de 30 de septiembre de 1996, BOJA núm. 120, de fecha 19 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en las Consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Gobernación y Educación y Ciencia.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4089/96).

El/La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00843/1992 2.º, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Entidad Prosema, S.A., representada por la Procuradora Concepción Martín Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) al(a) demandado(a) Entidad Prosema, S.A.

- Urbana número uno, local comercial sito en planta baja del edificio en Isla Cristina, calle Alcalde Emiliano Cabot, s/n, inscrita al tomo 851, folio 121, finca núm. 9.212, inscripciones 1.ª y 3.ª
- Urbana número dos, local comercial sito en la planta baja del mismo edificio, calle y número, inscrito al tomo 851, folio 124, finca núm. 9.213, inscripciones 1.ª y 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 24 de febrero de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1997, a las 12,00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el Tipo de Remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional,

clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad del cuarenta por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario/a, E/.

EDICTO. (PP. 4299/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 00411/1996 5A, seguido a instancias de Banco Central Hispano, S.A., con DNI/CIF A-28.000.446, domiciliado en Plaza de Canalejas, 1 (Madrid) representada por la Procuradora doña M.ª Pilar Vila Cañas contra Instalaciones Francisco Pastor, S.L., Francisco Pastor Bonilla y F. Manuel Pastor Escalera, por medio del presente se notifica a Instalaciones Francisco Pastor, S.L., con CIF núm. B-41.556.093, Francisco Pastor Bonilla, con DNI núm. 27.769.469-M y F. Manuel Pastor Escalera, con DNI núm. 28.472.089-K, y, respectivamente y cuyos domicilios actuales se ignoran, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Instalaciones Francisco Pastor, S.L., Francisco Pastor Bonilla y F. Manuel Pastor Escalera, hasta hacer tance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago

al actor Banco Central Hispano, S.A. de la cantidad de 5.087.429 pesetas de principal, más los intereses pactados y los gastos, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del juicio.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente, en Sevilla, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, El Magistrado/Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4357/96).

Número: 488/96. Ngdo.: 2. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Caja de Madrid. Procuradora Sra. Flores Crocci, María Dolores. Contra don Víctor Manuel Serrano Morales.

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez Acctal. del 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla y su partido

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Sevilla a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Dieciséis de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Madrid representado por la Procuradora doña Flores Crocci, María Dolores, y bajo la dirección del/de la Letrado/a D/ña., y de otra como demandado don Víctor Manuel Serrano Morales que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y,»

«Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Víctor Manuel Serrano Morales hasta hacer tance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Madrid de la cantidad de 646.193 de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Víctor Manuel Serrano Morales se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado».

En Sevilla, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretario, La Magistrado-Juez.